



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintinueve (29) de agosto del dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO:	<i>V. S. PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE APOYOS EN LA TOMA DE DECISIONES PROMOVIDO POR PERSONA DISTINTA AL TITULAR DEL ACTO JURÍDICO</i>
DEMANDANTE:	<i>MARIA TERESA CENTENO RICO</i>
APODERADO:	<i>DR. ENEMIRLO CERVANTES LEÓN</i>
RADICADO:	<i>20-178-3184-001-2021-00257-00</i>
ASUNTO:	<i>AUTO CORRE TRASLADO VALORACIÓN DE APOYO</i>

Este despacho mediante providencia de fecha del quince (15) de julio del 2022, señaló fecha para audiencia el doce (12) de octubre del 2022, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), pero teniendo en cuenta, la fecha fijada, y que no se le ha dado cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo 396 modificado por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, el cual rige a partir del 26 de agosto de 2021, motivo por el cual, en esta providencia, a fin de subsanar el yerro cometido, ordenará correr traslado del mismo, a las personas involucradas en el presente proceso y al agente del Ministerio Público, por el término de diez (10) días.

Así las cosas, una vez vencido el término de los diez (10) días, señalados en el párrafo anterior, se mantendrá en firme la fecha del doce (12) de octubre del 2022, a las nueve de la mañana (09:00 A.M.), con el fin de realizar la celebración de la audiencia respectiva, fijada en auto del quince (15) de julio del 2022, anotándose que esta se encuentra debidamente ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89c5c29d2619994e69cd4c3d3cc5dbc66d1d309baef9ac7d6c5a88eda9f8edc7**
Documento generado en 29/08/2022 04:18:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>